

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

MARTES, 22 DE JUNIO DE 1976

NÚM. 142

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de León 2.ª (Pueblos)
Avda. de Madrid, núm. 54

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial la siguiente Providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento; la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la

Excm. Diputación Provincial de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Excm. Diputación de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Excelentísima Diputación de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Conceptos	Domicilio	Importe principal
Hermínio Redondo Pérez	1974	Permiso de obras	Marialba	394
Perfecto García Sánchez	1974	Idem	Villaturiel	396
Virgilio Álvarez Campano	1975	Idem	Vega de Infanzones	317
Antonio Castán Blanco	1975	Idem	Marne	409
José Fernández Diñeiro	1975	Idem	Toldanos	403
Silvino Fernández Suárez	1975	Idem	Villaturiel	449
Herminia Méndez Álvarez	1975	Idem	Idem	422
Ramiro Villa Delgado	1975	Idem	Idem	403
Atanadilio Campano Pérez	1973	Idem	Idem	682
Ricardo Pérez Andrés	1973	Idem	Troabajo del Camino	2.530
Angel Fernández Fernández	1975	Estancias	La Virgen del Camino	8.710
Gregorio Nieto Martínez	1975	Idem	Troabajo del Camino	2.720
Román Suárez Ordás	1975	Idem	Garrafe de Torio	560
León, 12 de mayo de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.				2640

Maximina Fernández Fdez.	1976	Estancias	La Virgen del Camino	6.710
Salvador Santos Vega	1976	Idem	Idem	5.565
Gloria Morales García	1976	Idem	Carbajal de la Legua	8.395
M.ª Angeles Riesco Mtnez.	1976	Idem	Azadinos	5.245
Teresa Abella Fernández	1976	Idem	Villamanín	3.662
Idem	1976	Idem	Idem	4.492
Inés Díez Méndez	1976	Idem	Sena de Luna	1.435
Constantino García Glez.	1976	Idem	Mellanzos de Eslonza	8.431
Eliás Ortega Hevia	1976	Idem	San Andrés del Raban.	10.535
Secundina Iglesias Presa	1976	Idem	Idem	13.437
César Rojano Ribado	1976	Idem	Navatejera	12.500
León, 12 de mayo de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.				2641

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado****Zona de León 2.ª (Pueblos)**

Avda. de Madrid, 54

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado por los conceptos de Rústica y Seguridad Social Agraria, en el término municipal de Chozas de Abajo, se ha dictado con fecha 28 de mayo de 1976, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 24 de mayo de 1976, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor D. Isidoro Vallejo Montaña, cuyo embargo se practicó mediante diligencia dictada en 12 de mayo de 1975, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de julio de 1976, a las 9,30 horas, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, y obsér-

vase en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor (y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

Firmado: El Recaudador.

Nombre del deudor y descripción de las fincas:

Datos comunes a las fincas que se subastan.

Término municipal de Chozas de Abajo.

Deudor: D. Isidoro Vallejo Montaña.

Importe de la deuda tributaria

	Pesetas
A la Hacienda Pública.....	1.128
A la Mutualidad Nacional Agraria	10.079
Total	11.207

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado «La Reguera», polígono 71, parcela 289, clasificada como prado seco de clase 2.ª, con una superficie de 1,55 áreas. Linda: al

Norte, Felipa Martínez Crespo; al Este, Arsenio Martínez Martínez; al Sur, Desiderio Fidalgo Rodríguez, y al Oeste, Bonifacio García Cabe-ro. Base imponible 26 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 520. Postura mínima admisible 347 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado «Agostales», polígono 76, parcela 12, clasificada como cereal secano de clase 2.ª, con una superficie de 7,45 áreas. Linda: al Norte, Desiderio Fidalgo Rodríguez; al Este, camino; al Sur, Nemesio Fidalgo Lorenzana, y al Oeste, Eleuterio López Álvarez. Base imponible 67 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 1.340. Postura mínima admisible 893 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado «Valle del Monte», polígono 82, parcela 99, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 7,05 áreas. Linda: al Norte, término de Ardoncino; al Este, Braulio Vallejo Montaña; al Sur, Manuel Lorenzana Martínez y tres más, y al Oeste, Deogracias Montaña y Eulogio González. Base imponible 46 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación:

920. Postura mínima admisible 613 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado «Reguerinas», polígono 85, parcela 258, clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 12,44 áreas. Linda: al Norte, Rufino Lorenzana Vallejo; al Este, no consta; al Sur, Lupicinia Martínez González, y al Oeste, Balbina Marcos García y otro. Base imponible 18 ptas. Tipo de subasta para la primera licitación: 360. Postura mínima admisible 240 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado «Camino Villar», polígono 89, parcela 4, clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 9,91 áreas. Linda: al Norte, Ana Pellitero López y tres más; al Este, Melquiades González Pellitero; al Sur, Eutiquiano González Vallejo y al Oeste, María Rey González. Base imponible 325 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 6.500. Postura mínima admisible 4.333 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado «Camino del Monte», polígono 89, parcela 637, clasificada como viña de clase 1.^a, con una superficie de 4,95 áreas. Linda: al Norte, hros. de Manuel Honrado; al Este, camino; al Sur, Ignacio Lorenzana Fidalgo, y al Oeste, Angel López Pérez. Base imponible 192 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.840. Postura mínima admisible 2.560 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado «Vallinas», polígono 91/92, parcela 229, clasificada como cereal secano de clase tercera, con una superficie de 11,09 áreas. Linda: al Norte, Manuel Montaña Pellitero; al Este, La Junia; al Sur, Feliciano González Fidalgo, y al Oeste, Laurentino González Fidalgo. Base imponible 72 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.440. Postura mínima admisible 960 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado «Camino los Portones», polígono 91/92, parcela 566, clasificada como cereal secana de clase 5.^a, con una superficie de 7,92 áreas. Linda: al Norte, Amancio Pérez Marcos; al Este, Manuel González Martínez; al Sur, Constantino Fidalgo González, y al Oeste, Santiago Borraz Honrado. Base imponible 12 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 240. Postura mínima admisible 160 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado «Camino los Portones», polígono 93, parcela 93, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 8,67 áreas. Linda: al Norte, Julia González Pellitero; al Este, Tiburcio Fidalgo González; al Sur, Victorino González Pellitero, y al Oeste, camino. Base imponible 56 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.120. Postura mínima admisible 747 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado «Las Quintanas», polígono 99, parcela 87, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 25,58 áreas. Linda: al Norte, Felipe Martínez Garrido; al Este, Honorio Borraz; al Sur, Valeriano Montaña Rey, y al Oeste, camino. Base imponible 166 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.320. Postura mínima admisible 2.213 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado «Las Quintanas», polígono 99, parcela 90, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 21,93 áreas. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Rey; al Este, Honorio Borraz; al Sur, Leandro López Campano y al Oeste, camino. Base imponible 143 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.860. Postura mínima admisible 1.907 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado «Camino los Molinos», polígono 100, parcela 67, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 1,12,73 áreas. Linda: al Norte, Olegario Lorenzana; al Este, camino; al Sur, Ginés Fidalgo Lorenzana y al Oeste, camino. Base imponible 2.167 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 43.160. Postura mínima admisible 28.893 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado «Huerga», polígono 102, parcela 74, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 6,56 áreas. Linda: al Norte, Alberto Blanco Rey; al Este, Luis López García; al Sur, Gregoria López García, y al Oeste, Feliciano González Fidalgo. Base imponible 126 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 2.520. Postura mínima admisible 1.680 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado «Senda de la Laguna», polígono 101, parcela 292, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 26,66 áreas. Linda: al Norte, Evencio Alonso; al

Este, camino; al Sur, Leandro López, y al Oeste, no consta. Base imponible 513 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 10.260. Postura mínima admisible 6.840 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado «La Villa», polígono 102, parcela 366, clasificada como cereal regadía de clase 2.^a, con una superficie de 2,19 áreas. Linda: al Norte, José Rey García; al Este José Rey García; al Sur, bienes comunales de Banuncias, y al Oeste, Germán Ferrero Montaña. Base imponible 86 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 1.720. Postura mínima admisible 1.147 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado «El Arrabal», polígono 102, parcela 422, clasificada como viña de clase 2.^a, con una superficie de 4,81 áreas. Linda: al Norte, Serafín Fidalgo González; al Este, herederos de Bernardo Pellitero; al Sur, camino, y al Oeste, Teonilo González. Base imponible 158 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 3.160. Postura mínima admisible 2.107 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado «La Requejada», polígono 104, parcela 378, clasificada como cereal secana de clase 3.^a, con una superficie de 11,13 áreas. Linda: al Norte, José Rey García; al Este, M.^a Purificación Alvarez; al Sur, camino, y al Oeste, Serafín Alvarez González. Base imponible 72 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 1.440. Postura mínima admisible 960 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado «El Redondal», polígono 104, parcela 737, clasificada como cereal secana de clase 1.^a, con una superficie de 2,62 áreas. Linda: al Norte, Secundila Martínez Rey; al Este, Adolphi Fidalgo Vallejo; al Sur, camino, y al Oeste, Antonio Rey Rey. Base imponible 30 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 600. Postura mínima admisible 400 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado «Calle Real», polígono 104, parcela 912, clasificada como prado secano de clase 1.^a, con una superficie de 0,87 áreas. Linda: al Norte, Constantino Fidalgo González; al Este, el mismo; al Sur, Salvador Fidalgo, y al Oeste, bienes comunales de Banuncias. Base imponible 26 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 520. Postura mínima admisible 347 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado «Sardoniza», polígono 104, parcela 959, clasificada como viña de clase 1.^a, con una superficie de 10,04 áreas. Linda: al Norte, Ricardo Pérez Rey; al Este, Jesús López García; al Sur, Licinio Ferrero Montaña, y al Oeste, Santiago Borraz Honrado. Base imponible 389 ptas. Tipo de subasta para la primera licitación: 7.780. Postura mínima admisible 5.187 pesetas.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado «Conforcos», polígono 105, parcela 69, clasificada como viña de clase 3.^a, con una superficie de 8,57 áreas. Linda: al Norte, Antonio Rey Rey; al Este, Abundio Gómez López; al Sur, José Pellitero Sánchez, y al Oeste, Camilo Gómez López. Base imponible 164 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 3.280. Postura mínima admisible 2.187 pesetas.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado «La Gardinaza», polígono 104, parcela 626, clasificada como viña de clase 1.^a, con una superficie de 16,65 áreas. Linda: al Norte, Emilio González Pérez; al Este, Baudilio Martínez Rodríguez; al Sur, Isidoro González Vallejo, y al Oeste, Lucía Montaña Vega. Base imponible 646 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 12.920. Postura mínima admisible 8.613 pesetas.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado «La Otoñada», polígono 132, parcela 65, clasificada como prado seco de clase 2.^a, con una superficie de 4,53 áreas. Linda: al Norte, Valeriano Fidalgo; al Este, Benjamín González; al Sur, Gloria Fidalgo Fernández, y al Oeste José Álvarez. Base imponible 75 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación: 1.500. Postura mínima admisible 1.000 pesetas.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado «La Otoñada», polígono 132, parcela 343, clasificada como prado seco de clase 2.^a,

con una superficie de 1,81 áreas. Linda: al Norte, Sabino Rey; al Este, Florentino Martínez González; al Sur, José Álvarez, y al Oeste, Regina García Rubio. Base imponible 30 pesetas. Tipo de subasta para la primera licitación 600. Postura mínima admisible 400 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes

ADVERTENCIAS:

1.^a—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.^a—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.^a—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.^a—Cubierto —con el precio de los bienes adjudicados— el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás organismos o entidades oficiales, provinciales y municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.^a—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el impor-

te de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.^a—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta oficina recaudatoria, sita en León en la calle Avenida de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.^a—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no los presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.^a—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.^a—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 2 de junio de 1976.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2948

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL
(Juntas de Evaluación Global, ejercicio 1975)

(Conclusión)

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 14 de la Instrucción para la Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden Ministerial de 9 de febrero de 1958, modificada por la de 22 de enero de 1959, al no haberse elegido Comisionados de las Secciones de las Juntas de Evaluación Global que se indi-

can, se pone en conocimiento de los miembros de las mismas que, el próximo día 30 a las diez horas y en esta Delegación de Hacienda se procederá a designarlos de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la Junta respectiva, pudiendo asistir a dicho acto los contribuyentes citados.

Junta 20-91 "Seguros de enfermedad y entierros".

Sección 2.^a (Comisionados titular y suplente).

Médico Quirúrgica la Luz, S. A.—León. — C/. Ramiro II, 10.

Igualatorio M. Qui. Espe., S. A.—León.—Pza. Cortes Leonesas.

Junta 21-140 "Fción. mantas muletones y bufandas".

Sección 1.ª (Comisionados titular y suplente).

Lanera Inds. Maragata, S. A.—Val de San Lorenzo.

Bajo Geijo, José.—Val de San Lorenzo.

Falagán López, Manuel.—Val de San Lorenzo.

Valle Pollan, Valeriano.—Val de San Lorenzo.

Geijo Navedo, Fernando.—Val de San Lorenzo.

Sección 2.ª (Comisionados titular y suplente).

Cooper. Fábrica Comunal.—Val de San Lorenzo.

García Andrés, Andrés.—Val de San Lorenzo.

González Martínez, Lorenzo.—Val de San Lorenzo.

Cabo Cordero, Antonio.—Val de San Lorenzo.

Cabo Geijo, Fernando.—Val de San Lorenzo.

Sección 3.ª (Comisionados titular y suplente).

Cabo Geijo, Moisés.—Val de San Lorenzo.

Callejo Alvarez, Baldomero.—Val de San Lorenzo.

Cordero Alonso, José.—Val de San Lorenzo.

Manufacturas del Va. S. L.—Val de San Lorenzo.

Martínez Pérez, Tomás.—Val de San Lorenzo.

Junta 21-62.—Mayor y menor de tejidos y confecciones.

Sección 2.ª (Comisionado titular).

Zayas Lazo, Florencio.—León.—Sta. Ana, 5.

Cantero Gómez, Carlos.—León.—San Agustín, 9.

García Arias, Manuel.—Villablino.

García Paramio, Manuel.—La Bañeza.—G. Franco, 1.

López Ferreiro, Pedro.—Bembibre.

López García, Ponciano.—León.—G. Mola, 4.

Pis Caveda, Alfredo.—Bembibre.

Quiroga Vázquez, Manuel.—Ponferrada.—J. Antonio, 10.

Ramos Pacios, Antonio.—Ponferrada.—Ctra. Orense.

Yebra Fernández, Rogelio.—Ponferrada.—C. Losada, 28.

Alvarez Alvarez, Leonardo.—Villablino.

Correas Gimeno, Vida-Francoise.—León.—R. Argentina, 32.

Cuesta Gallego, Felipe.—Ponferrada.—C. Sotelo, 22.

Fernández Molleda, Felisa.—León.—R. Argentina, 22.

García Martínez, José.—La Bañeza.—M. Diz, 6.

García Paz, Agustín.—Carrizo Ribera.

Martínez Pérez, Alfredo.—León.—Avd. Roma, 11.

Martínez Vega, José María.—Bembibre.—Susana Glez, 4.

Monge García, Ramón.—La Bañeza.—P. Mayor, 12.

Nistal Domínguez, María Isabel.—Ponferrada.—G. Núñez, 13.

Pis Toyos, Exedito.—León.—Calle Plegarias, n.º 10.

Rellan González, Recaredo.—Ponferrada.—J. Antonio, 34.

Carbajo Rodríguez, Josefa.—Sta. María del Páramo.

Nistal Mijares, Germán.—León.—Matasiete, 1.

Ovalle Abella, Miguel.—Villafranca Bierzo.

Uria García, M.ª Pilar.—Ponferrada.—J. Antonio, 51.

Alonso Fernández, M.ª Angeles.—Riaño.

Fernández Castañón, José María.—León.—P. Mayor, 18.

Fernández Cendon, José.—Bembibre.—P. Mayor.

González Cuesta, José Luis.—León.—A. Toledo, 14.

Lesmes Roca, Jesús.—León.—Comte. Zorita, 5.

Mayo Lorden, José Luis.—Ponferrada.—J. Antonio, 33.

Ordás Díez, Paulino.—Boñar.

Ruiz Fernández, José Luis.—Boñar.

Suñer Martínez, Rosa.—La Bañeza.—J. Ant., 5.

Suárez Atienza, Alberto.—Astorga.—P. España, 1.

Sureda Bayo, María Rosa.—León.—Gestoría Higuera.

Tomé Ramos, Manuel.—La Bañeza.—M. Diz, 4.

Carbajo Tomé, Florentino.—Villarejo Orbigo.—Veguellina.

Cerecero Ramos, Graciano.—Villablino.

Díez Rodríguez, Segismundo.—Pola de Gordón.

Fernández Alvarez, Amelia.—Ponferrada.—Hornos, 21.

Ferrero Paramio, Manuel.—Villamañán.

Fidalgo García, Adelina.—León.—Ordoño II, 6.

Jáñez López, Manuel.—Ponferrada.—J. Antonio, 43.

Martínez Alonso, Nicolás.—León.—G. Franco, 6.

Rodríguez Abella, Aniano.—Ponferrada.—Cristo, 9.

Rodríguez Alonso, Esperanza.—Ponferrada.—Cristo, 16.

Rosino Lorenzo, Leonardo.—La Bañeza.—Astorga.—10.

Díez González, Hilario.—León.—A. Toledo, 2.

Fernández Agelan, Angel.—Bembibre.

Fernández Fernández, M.ª Esther.—Ponferrada.—Cristo.

García Hernández, Josefa.—León.—R. Valbuena, 6.

González Rodríguez, Elías.—Boñar.—E. Rodríguez, 11.

Merino Herrero, Adrián.—Ponferrada.—Bajo S. Andrés, 15.

Nieto Barrio, José Manuel.—Cistierna.

Ordás Díez, Benito.—Cistierna.

Otero López, Matías.—Ponferrada.—Sanjurjo, 12.

Vega Ovalle, Daniel.—Ponferrada.—J. Antonio, 38.

Barrio Morán, Milagros.—Cistierna.—G. Franco, 12.

Benavente Benavente, José.—Vega Espinareda.

Cerezales Santín, Serafín.—Fabero.

Díez López, Román.—León.—Rúa, 13.

Fernández Castro, María Soledad.—Ponferrada.—C. Losada, 29.

Fernández Voces, Rubén.—Ponferrada.—Encinas, 8.

Fidalgo Colado, Ricardo.—León.—Azabachería, 16.

Fidalgo García, Felicidad.—León.—Rúa, 17.

Gómez Moro, Domingo.—Ponferrada.—J. Antonio, 28.

Gómez Pellitero, Oliva.—León.—J. Antonio, 10.

González Gómez, Sara.—Ponferrada.—Juan Lama, 22.

González Juárez, Angel.—León.—San Mamés, 9.

Hidalgo Fernández, Amadeo.—León.—A. Quevedo, 35.

Poi Fernández, Ramiro.—Villablino.—Generalísimo, 14.

Roberto Antón, Angel.—León.—G. Franco, 13.

Seco Rodríguez, José.—Ponferrada.—J. Antonio, 12.

Aller Alvarez, Raquel.—León. L. Vega, 1.

Boto García, Juan José.—León.—F. Ladreda, 79.

Fernández Bernardo, Fernando.—Valverde Enrique.

Fernández Ramón, Bernardino.—Fabero.—Lillo del Bierzo.

Fierro Vélez, José.—León.—C. Cortés, 7.

Formosa Romasanta, Sergio.—Riello.

Fuentes Simón, Andrés.—Astorga.—O. Alcolea, 2.

Gavela Mauriz, Agustín.—Fabero.

González González, M.ª Ancina.—Bembibre.

Rubio Fernández, Benjamín.—Benavides.

Alonso Sánchez, José.—Astorga.—G. Prieto, 4.

Cachán González, Angel.—Mansilla Mulas.

Callejo Crespo, Andrés.—Ponferrada.—Real, 18.

Fuertes Díez, Araceli.—Benavides.

Guedella González, M.ª Rosario.—Ponferrada.—J. Antonio, 34.

Gutiérrez Gutiérrez, Francisca.—León.—Sta. Clara, 2.

Gutiérrez López, Jesús.—Villafranca Bierzo.

Llamas Suárez, Sidonia, Boñar.

López Melón, Horacio.—Benavides.

Pérez Garrido, Gervasio.—Valencia Don Juan.

Presca Bayón, Eduardo.—León.—C. Rebolledo, 2.

Ramón Fernández, Carlota.—Ponferrada.—J. Antonio, 5.

Villasol Santos, Domingo.—La Bañeza.—J. Mansilla, 7.

Baeza González, Manuel.—León.—Barahona, 13.

Fernández González, Efigenia.—Cistierna.—P. Isla, 21.

Ferrero Paramio, Elías.—Sta. María Páramo.

González Castro, Basilides.—León.—Santa Ana, 35.

Gutiérrez Vecino, José.—La Bañeza.—P. Rivera, 15.

Lago Canedo, M.ª Sol.—Ponferrada.—Calle 213, n.º 13.

López Merino, Casimiro.—Toreno.

Martínez Retuerto, Josefa.—Sahagún.—P. Mayor.

Mata Gutiérrez, Francisco.—Cubillos del Sil.

Vega González, Florentino.—Ponferrada.—C. Losada, 3.

López Méndez, Teresa.—León.—Sta. Cruz, 2.

Aldonza Turrado, Belarmino.—Castrocontrigo.

Almacenes Padre Isla, S. L.—León.—P. Isla, 20.

Blanco Mendaña, Marcos.—Val de San Lorenzo.

Fernández Marcos, Aurea.—León.—C. Rebolledo, 4.

González González, Jesús.—Ponferrada.—G. Moscardó, 29.

Jáñez Sarmiento, Benito.—Bustillo del Páramo.—Matalobos.

Llamazares Fernández, Alberto.—Villaturiel.

Bujan García, Celso.—León.—Avda. San Mamés, 17.

Calvo Castaño, Herminio.—Quintana C.—Torneros Jamuz.

Ferrero Panero, Angel.—Cistierna.—P. Isla, 12.
Mallo Andrés, María.—Valencia Don Juan.—I. Quiros, 13.
Ramos Gutiérrez, Francisco.—La Bañeza.—A. Bordas, 2.
Rus Cañibano, Saturnino.—Astorga.—P. Gullón, 14.

Junta 22-84 "Transportes por autobuses y similares".

Sección 1.ª (Comisionados titular y suplente).

Díez Tascón, Palmira.—León.—C/. Cardenal Lorenzana, 2.

Autobuses Urb. Ponferrada, S. A.—Ponfe.—C/. P-4 Ferrocarril, 20.

Ramos Hernández, Bernardino.—León.—Av. Madrid.
Alonso González, Jesús.—Ponf.—C/. Alcázar Toledo, 11.
Fernández San Martín, S. L.—León.—Av. José Antonio, 18.

Hnos. Vivas Santander, S.R.C.—Villamañán.
García Desvaux, M. Milagros.—León.—Av. Madrid, 10.
Empresa López, S. L.—León.—C/. Arquitecto Lázaro, 13.
Reyero Villar, Eusebio.—Cármenes.—Pontedo.
González y de la Riva, S. L.—Ponf.—C/. General Mola.
Lorenzana Suárez, María.—León.—Rodríguez Valle, 23.
Empresa Fernández, S. A.—León.—C/. Cardenal Lorenzana, 2.

Autalva, S. L.—Astorga.—Pz. Obispo Alcolea, 5.
Sánchez González, Vicente.—León.—C/. Villafranca, 8.
Calderón Río, Julio.—San Esteban Nogal.
García Llamazares, Desiderio.—Valdefresno.—Valdelafuente.

Rodríguez Barrientos, Ventura.—Fuentes Carbajal.
García Merino, Remigio.—La Robla.

Junta 22-90/91 "Agencias transportes y carga y descarga".

Sección 2.ª (Comisionado titular).

Fernández Chachero, Ovidio.—Bembibre.—Av. Villafranca.

Fernández Rodríguez, Luciano.—Ponferrada.—C/. 111.
Rodríguez Antón, Marcelino.—León.—Av. Madrid, 31.
Gavela Vega, Eulogio.—Orense.—Barco Valdeorras.
Redondo Cuadrado, Florencio.—León.—Avda. Madrid, 18.
Sánchez Quiroga, José.—León.—C/. Villafranca, 2.
Rodríguez Luengo, Cipriano.—Astorga.—C/. Ingeniero Ahijón, 26.

Blanco Vizoso, Francisco.—Ponferrada.—C/. Antonio López P., 25.

Carrera Prieto, Siro.—Ponf.—Dos Mayo, 6.
Quiroga Echevarría, Antonio.—León.—Conde Ansúrez, 9.
Vallejo Herranz, Cipriano.—Astorga.—Cr. Madrid Co-ruña.

Simón Abajo, Jesús.—La Bañeza.—C/. Ramón y Cajal, 9.
Martín Sánchez, Manuel.—La Bañeza.—Av. Primo Rivera, 51.

Rabanal Alvarez, Timoteo.—La Robla.—Cr. Adanero.
Labrador Pérez, Joaquín.—León.—C/. Sampiro, 20.
Alvarez Fernández, Pablo.—Bembibre.—Av. Villafranca.

Junta 22-96 "Radiodifusión".

Sección 1.ª (Comisionados titular y suplente).

Beberide Ledo, Ramón.—León.—C/. Villafranca, 8.

Sección 2.ª (Comisionado titular y suplente).

Radio Popular de León.—León.—C/. Lope de Vega, 1.

Sección 3.ª (Comisionado titular y suplente).

Obispado de Astorga.—Astorga.—C/. Marcelo Macías, 3.
Radio Juventud Ponferrada.—Ponf.—C/. Ave María, 9.

Junta 23-30.

Sección 1.ª (Comisionado titular).

Alonso Alonso, Rafael.—Valdevimbre.
Prieto Alvarez, Francisco.—Valdevimbre.
Sahagún Alonso, S. O.—Sahagún.
Destilerías del Bierzo, S. A.—Villafranca Bierzo.
Marcos Miñambres, Manuel.—Villamañán.
Martínez Alonso, Andrés.—Valdevimbre.

Sección 3.ª (Comisionados titular y suplente).

Calvo Rodríguez, Félix.—Joarilla Matas.

Fidalgo González, Tiburcio.—Chozas Abajo.—Banuncias.

González Ferrero, Aquilino.—Ardón.—Fresnellino.

Lence Faba, Pedro.—Cacabelos.

Ordás Alonso, Aristides.—Ardón.—Villalobar.

Rodríguez Paniagua, Demetrio.—León.—Pz. Torres Omaña, 3.

Valdesogo Mirantes, Santiago.—León.—C/. Arquitecto Lázaro, 16.

Vda. Abelardo López, S.R.C.—Bembibre.

Junta 23-35 "Fción. de aguardientes compuestos y licores".

Sección 2.ª (Comisionados titular y suplente).

Marcos Miñambres, Pedro.—Villamañán.
Rodríguez Santalla, Manuel.—Ponf. Av. Campo, 5.
Destilerías del Bierzo.—Villafranca Bierzo.

Sección 3.ª (Comisionado suplente).

Alonso Rodríguez, José.—La Bañeza.—Av. Primo Rivera, 65.

López Calvo, Justo.—Valencia Don Juan.—C/. General Aranda, 3.

Díez Fernández, José.—Cuadros.—Santibáñez.

Fuente Alvarez, Hipólito de la.—León.—Av. Roma, 7.

Junta 23-61 "Comercio de vinos, aguardientes y licores".

Sección 1.ª (Comisionados titular y suplente).

Vuelta Castro, Arsenio.—Villadecanes.—Toral Vados.
Pérez Caramés, Francisco.—Cacabelos.—C/. Morales, 2.
Barrio González, Blas.—Ponf.—Av. Castillo, 15.

Alvarez Alonso, Arturo.—Valdevimbre.

Sahagún y Alonso, S. L.—Sahagún.

Palacios Díaz y Cía.—Cacabelos.

Gancedo García, David.—Cacabelos.

Mateos Gutiérrez, Gregorio.—San Andrés Rab.—Troba-jo Camino.

Bodegas Fidalgo Tares, S. L.—León.—Av. Madrid, 9.

Rodríguez García, Josefina.—León.—P. Salamanca, 5.

Bodegas Astur Leonesas, S. A.—Valdefresno.—Valdelafuente.

Vinos del Noroeste, S. L.—León.—C/. Torre, 3.

Nieto González, Lorenzo.—Astorga.—Tr. Pandorádo.

Vázquez Vega, José.—Cacabelos.—Cuatropea.

Peláez Fuertes, Tomás.—León.—C/. Alfonso IV, 14.

Vegue Avila, Salustiano.—León.—Pz. D. Gutiérrez, 1.

Carro Rodríguez, J. Luis.—Astorga.—C/. León, 56.

Díez Rodríguez, Ricardo.—León.—Cr. Carbajal.

Martínez Brugos, Santos.—León.—Av. Mariano An- drés, 6.

Alvarez Prieto, Eligio.—León.—C/. Covadonga, 12.

Otero Santín, Manuel.—Ponf.—C/. Antonio López, P., 19.

Merayo González, Pedro.—Ponf.—Cr. Orense, 170.

Rodríguez Fernández, Fidel.—Cistierna.

Fuente Alvarez, Hipólito.—León.—Av. Roma, 9.

Fierro Ovalle, Luciano.—Camponaraya.

Alvarez Navares, Francisco.—San Andrés Rabanedo.—B.º Sal-Trobajo.

Arias Quindós, Dionisio.—Ponf.—B.º Cuatrovientos.

Gutiérrez Alvarez, Nati.—Castropodame.—Viloria.

Carracedo Santos, Francisco.—La Bañeza.—C/. Astor- ga, 20.

García Ibarzabal, José.—La Robla.

Palacio de Arganza, S. L.—Villafranca.—Av. Obelar.

Méndez Pérez, Antolín.—Fabero.

García Garnelo, Florencio.—Ponf.—C/. Alcón, 5.

Garnelo Prada, Fidel.—Camponaraya.

Garnelo Rodríguez, Nicanor.—Camponaraya.—Magaz Abajo.

Huerga García, Policarpo.—La Bañeza.—C. General Mola, 5.

Peral Peral, Manuel.—Camponaraya.

Quiroga Salgado, Luzdivino.—Ponf.—B.º Encinas.

Rguez. Hoyos, Crescencio.—Cistierna.—C/. Fidel Alon- so, 10.

Fuertes Fernández, Nicanor.—Astorga.—C/. Puerta Obispo, 6.

Rica Rica, Eusebio.—Boñar.

Rodríguez González, Vicente.—Boñar.

Alvarez Alonso, Manuel.—La Robla.—C/. Golmera.

Bodegas Gallego Bercianas.—Ponf.—C/. General Mo-
la, 50.

Sección 2.ª (Comisionado titular).

Seco Fernández, Serafín.—Villarejo Orbigo.

Valcarce Fdez. Fernando.—Cacabelos.—C/. Santa María.

Melcón Melcón, Aniceto.—Benavides.

Miguel Álvarez, Amenodoro.—La Robla.—C/. Esta-
ción.

Alonso Rodríguez, José.—La Bañeza.—Av. Primo Rive-
ra, 65.

Castro Blanco, Pedro.—León.—C/. Templario, 1.

Ibáñez Robles, Fernando.—León.—C/. Cid, 18.

García González, Antonio.—Vega Espinareda.—Espina-
reda Vega.

Abajo Flórez, Francisco.—La Bañeza.—C/. Obispo Alco-
lea, 11.

Cebrián Villagrà, Jerónimo.—León.—C/. Alfonso V.

González Fernández, Manuel.—León.—C/. Osorios, 17.

González González, Felipe.—León.—Av. Nocado, 10.

Martínez Alonso, Germán.—León.—C/. Tte. Andrés Gon-
zález, 1.

Martínez Melcón, Elpidio.—Villazala.—Castrillo S. Pel.

Melón Morán, Julio.—León.—Av. Repúb. Argentina, 7.

Carro de Paz, Julio.—Astorga.—Corredera Baja, 21.

Alonso Moreno, Esteban.—Riaño.

Alvarez Gutiérrez, Macario.—Pajares Otero.

Antúnez Leite, Armindo.—Toreno.

Fernández López, Hilario.—Riaño.

González González, Anselmo y I.—León.—C/. Isaac Pe-
ral, 9.

Marcos Fraile, Rafael.—Villarejo Orbigo.

Roca Amat, Enrique.—León.—Pz. Fernando Merino, 4.

Pérez García, Manuel.—San Andrés Rabanedo.—Calle
Iglesia.

Fernández García, José.—León.—C/. Colón, 10.

Huerga Cachón, Saturnino.—León.—C/. Torriano, 27.

Martínez Cascón, Jesús.—Valencia Don Juan. C/. Pla-
terías.

Viñuela Díez, Antonio.—La Robla.

Díez Viñuela, Valentín.—Rodiezmo.—Villamanín.

Alonso Alvarez, Mario.—Carrizo.—Villanueva Carrizo.

C. Distribuidora Fluba, S. L.—León.—C/. Ramiro Val-
buena, 16.

Puerta Fdez. y Alaiz, S. L.—Sahagún.

Suárez Díez, Tomás.—Rodiezmo.—Busdongo.

Alonso Pollan, Clotilde.—Rodiezmo.—Busdongo.

Barrio Fernández, Angel.—Arganza.

Castellanos Prada, Nilo.—Camponaraya.—Magaz Abajo.

Esteban García, Mateos.—Mansilla Mulas.

Fernández Calvo, Gabriel.—León.—Tr. Gómez Sala-
zar, 4.

Fernández Fdez., Horacio.—Boñar.—C/. Manuel Galia-
no, 12.

Fernández Morán, Fructuoso.—Rodiezmo.—Villamanín.

Fernández Panero, Eduardo.—León.—C/. Hermanos Ma-
chado, 12.

Martínez Alonso, Miguel.—León.—C/. Lázaro Valle, 10.

Vinos Guerra S. Al.—Cacabelos.—C/. Norales, 7.

Alvarez Fernández, José.—León.—C/. Joaquín Costa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de junio de 1976.—El Secretario de las Jun-
tas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis
Rodríguez. 3044

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

DE SANTANDER

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por Delegación del Excmo. Sr. Ministro, (P.D.O.M. 4-6-70), con fecha 13 de mayo de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

“Examinados el expediente de amojonamiento del monte n.º 88-bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander denominado “Puertos de Aliva”, de la pertenencia de los pueblos del Ayuntamiento de Camaleño y sito en el término municipal de Camaleño cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 8 de julio de 1971, con una cabida total de 2.661,9000 Has., y pública de 2.661,1081 Has.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Santander tiene el honor de proponer a V.I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 88-bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado “Puertos de Aliva” de la pertenencia de los pueblos del Ayunta-

miento de Camaleño y sito en el término municipal de Camaleño.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.”

Santander, 11 de junio de 1976.—El Ingeniero, Jefe Provincial, Carlos Labat Nárdiz. 3101

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 526/76, a la Empresa Francisco García Valderrey, con domicilio en Barrio Buenos Aires, Veguellina de Orbigo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Francisco García Valderrey, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 3055

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 398/76, a la Empresa Transportes y Carbones, S. L.,

con domicilio en Capitán Losada, 36, (Ferretería Silva) Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Transportes y Carbones, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 3056

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 512/76, a la Empresa Manuel Tarrío Iglesias, con domicilio en Solares de Don Gutiérrez, 16, Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Tarrío Iglesias, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 3057

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 486/76, a la Empresa Construcciones Soba — José M.ª Soba Lozano, con domicilio en Real, 5, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Construcciones Soba, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Alfredo Mateos. 3058

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

D. Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez

Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 81 de 1976, seguido entre partes, de la una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., establecida en Carretera de Trobajo, s/n., Trobajo del Camino - León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y de la otra como demandado don Luis Gómez y Gómez de Agüero, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Nombela (Toledo), calle General Mola, núm. 2, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Luis Gómez y Gómez Agüero, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de trece mil ciento setenta pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis. Gonzalo Gutiérrez Zotes.

3037 Núm. 1353.—572,00 ptas.

**

D. Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a cinco de junio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 186 de 1976, promovidos por Sandersa Industrial, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Emiliano Blanco Flecha, contra D. Juan Lobo Ustro, mayor de edad y vecino de Itero de la Vega, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos cinco pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Sandersa Industrial, S. A., contra D. Juan Lobo Ustro, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos cinco pesetas, si bien no las hará efectivas por haberlo realizado ya con anterioridad, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

3038 Núm. 1354.—495,00 ptas.

**

D. Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición que se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 126 de 1976, seguidos entre partes, de la una como demandante Distal, S. A. Industrias y Almacenes Pablos, sitios en Carretera de Trobajo, s/n., Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García y de la otra y como demandado D. Manuel Chantres López; mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, calle Doña Urraca, núm. 6, 1.º, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Distal, S. A. Industrias y Almacenes Pablos, contra D. Manuel Chantres López, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de diecinueve mil quinientas veintinueve pesetas con treinta céntimos, si bien esta cantidad no será ejecutiva por haber sido satisfecha después del emplazamiento al demandado, al que se hace expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

3039 Núm. 1355.—539,00 ptas.

Anuncio particular

**Sociedad Gijonesa de Caza
ARMONIA**

Calle Langreo, núm. 4 - 3.º - Dto. 2.º
GIJON

Admitimos proposiciones para aprovechamiento de caza; codorniz y perdiz.

1546 Núm. 636.—77,00 ptas.